



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL 09-H N°.....005820

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay,

02 DIC. 2025

Visto, el Memorando N° 856-2025-DPSIII-UGEL-09-H de fecha 27 de noviembre de 2025, Informe N° 1661-2025-EAP-JAGA-UGEL.N°09-HUAURA de fecha 20 de noviembre de 2025, el Memorando N° 832-2025-DPSIII-UGEL-09-H de fecha 13 de noviembre de 2025, Contrato Administrativo de Servicios N° 070-2025-UGEL09-H y demás actuados adjuntos, en un total de (12) folios útiles; y

CONSIDERANDO:

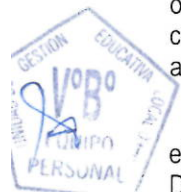
Que, es política del estado apoyar la Gestión de las Entidades Públicas en el Sector Educación, así mismo dentro de la función institucional que le compete a la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL N° 09 – Huaura, es garantizar y efectuar un servicio educativo de calidad en aplicación de las normas vigentes;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 29944 – Ley de la Reforma Magisterial, determina que los profesores que se desempeñan en las áreas señaladas, que transgredan los principios, deberes, obligaciones y prohibiciones, incurren en responsabilidad del servidor o funcionario, las que se aplican con observancia de las garantías constitucionales del debido proceso, asimismo el numeral 91.1 del Artículo 91° del Reglamento de la Ley N° 29944, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED, establece que La Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes se constituye mediante resolución del Titular de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada, según corresponda y se encarga de los Procesos Administrativos Disciplinarios por faltas que ameriten sanción de cese temporal o destitución del docente, personal jerárquico, Subdirector de la Institución Educativa, directivos de las Instituciones Educativas, sede administrativa de las Direcciones Regionales de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local y MINEDU y numeral 91.2 del Artículo 91 del Reglamento de la Ley N° 29944, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED establece que la Comisión de Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para docentes está conformado por tres (03) miembros titulares y tres (03) miembros alternos, quienes asumen funciones en casos debidamente justificados. Los miembros de dicha comisión son los siguientes:

- Un representante de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada, quien lo preside.
- Un representante de la Oficina de Personal de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada, profesional en derecho, que presara servicios a tiempo completo y de forma exclusiva, quien actúa como Secretario Técnico.
- Un Representante de los profesores nombrados de la Jurisdicción.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0120-2024-MINEDU aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regula la Investigación y el Proceso Administrativo Disciplinario para profesores de la carrera publica magisterial y profesores contratados, en el Marco de la Ley N° 29944, en su numeral 5.2.2 el periodo de designación de los miembros de las comisiones es de un (1) año; dentro de dicho periodo los miembros pueden ser reemplazados por el alterno asimismo en el numeral 5.2.3.1 literal a) esta constituida por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros alternos, conforme el siguiente detalle 1. Un representante del titular de la IGED, quien lo presidirá; 2. Un representante de la oficina de personal de la IGED o quien haga sus veces, profesional en derecho, quien actuará como ST y que presta servicios a tiempo completo y con dedicación exclusiva; y un representante de los profesores nombrados de la jurisdicción, acreditando por la organización sindical regional con el mayor número de los afiliados.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 007172 de fecha 22 de noviembre del 2023 el cual se resuelve en el Artículo 1° Conformar la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para docentes de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL N° 09-Huaura, a partir de noviembre del 2023 hasta noviembre del 2025.



Que, mediante Resolución Directoral UGEL 09-H N° 0204-2024 de fecha 02 de febrero del 2024, se resuelve Modificar el artículo 1° de la resolución directoral N° 07172-2023, que resuelve Conformar la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura.

Que, mediante la Resolución Directoral UGEL 09-H N° 05347-2024 de fecha 07 de octubre del 2024, en el Artículo 2° se resuelve reconstituir y actualizar la comisión permanente de procesos administrativos disciplinarios para docentes de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura.

Que, mediante la Resolución Directoral UGEL 09-H N° 00324 de fecha 06 de febrero del 2025, se resuelve reconstituir y actualizar, la resolución directoral UGEL 09- 5347-2024, LA COMISION PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS PARA DOCENTES DE LA Unidad de gestión Educativa Local N° 09-Huaura, a partir de la fecha de la expedición de la presente resolución directoral hasta el mes de noviembre del 2025.

Que, mediante la Resolución Directoral UGEL 09-H N° 003912 de fecha 25 de julio del 2025, se resuelve ampliar, la resolución directoral UGEL 09- 00324-2025, LA COMISION PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS PARA DOCENTES DE LA Unidad de gestión Educativa Local N° 09-Huaura, a partir de la fecha de la expedición de la presente resolución directoral hasta el mes de noviembre del 2025

Que, mediante el Memorando N° 00832-2025- DPSIII-UGEL-09-Huaura, de fecha 13 de noviembre de 2025, emitido por el director de la UGEL N° 09-Huaura, dispone se proyecte la resolución directoral modificando los alcances de la resolución directoral N° 003912 de fecha 25 de julio del 2025, designando como secretario técnico titular al Abg. Edwin Ampuero Huamán de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura. hasta el mes de diciembre del 2025.

Que, mediante Informe N° 1661-2025-EAP-JAGA-UGELN°09-HUAURA de fecha 20 de noviembre de 2025, se sugirió precisar la continuación de los mismos miembros para la conformación de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes – UGEL N° 09 HUAURA, en atención a la Resolución Viceministerial N° 0120-2024-MINEDU, D.S N° 015-2002-ED "Disposiciones que regulan la investigación y el Proceso Administrativo Disciplinario de los profesores de la Carrera Pública Magisterial y profesores contratados, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial".

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, mediante Memorando N° 856-2025-DPSIII-UGEL09-HUAURA de fecha 27 de noviembre de 2025, se recomienda la conformación Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes – UGEL N° 09 HUAURA, **para el periodo comprendido del 28 de noviembre de 2025 hasta el 28 de noviembre de 2026.**

Que, de conformidad con la Ley N° 29944 – Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Resolución Viceministerial N° 0120-2024-MINEDU, D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONFORMAR la COMISIÓN PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS PARA DOCENTES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL N° 09 – HUAURA, para el periodo comprendido del 28 de noviembre de 2025 hasta el 28 de noviembre de 2026, en cumplimiento al Memorando N° 00856-2025- DPSIII-UGEL-09-Huaura; el cual quedara conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

PRESIDENTE

Lic. LUIS ENRIQUE VILLANUEVA MERCEDES





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local -
Huaura

Especialista en Educación
UGEL N° 09 – HUAURA

SECRETARIO TÉCNICO

Abog. EDWIN AMPUERO HUAMÁN

Especialista de Procesos Administrativos Disciplinarios
UGEL N° 09 – HUAURA

MIEMBRO

Mg. SONIA DORA HUAMAN ZEVALLOS

Representante de los Docentes Nombrados de la Jurisdicción UGEL N° 09-H

MIEMBROS ALTERNOS

PRESIDENTE

Lic. ELVIS LEONCIO ARROYO ALCANTARA

Director del Sistema Administrativo III- Área de Gestión Administrativa
UGEL N° 09 – HUAURA

SECRETARIO TÉCNICO

SANTIAGO MARTIN ROSALES MAURICIO

Especialista en Racionalización
UGEL N° 09 – HUAURA

MIEMBRO

Lic. RICARDO ATILIO SANDOVAL DE LA CRUZ

Representante de los Docentes Nombrados de la Jurisdicción UGEL N° 09-H

ARTÍCULO 2° DISPONER, que el Equipo de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 3° PUBLICAR, la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia de la Página Web de la Sede de UGEL N° 09-Huaura.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ.
Director del Programa Sectorial III
UGEL N° 09 – HUAURA



CAC/DPSIII
EAA/LDSAIII.AGA
FDST/EP
H.E N° 3259-2025